



RESOLUCION No. CSJBOR24-75

30 de enero de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución N° CSJBOR2023-1426 del 14 de noviembre de 2023 y de la toma de posesión respectiva de esa misma fecha.

Que, en virtud de ese acto administrativo, -Resolución N° CSJBOR23-1426 del 14 de noviembre de 2023, el nombramiento fue efectuado desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Que conforme al artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrados, son de libre nombramiento y remoción.

Que, ante la necesidad de proveer el cargo a partir del 1 de febrero de 2024, se analizó nuevamente la hoja de vida presentada por la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, y se observa que cumple con los requisitos¹, razón por la que se le nombrará en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 6 de marzo de 2024, inclusive.

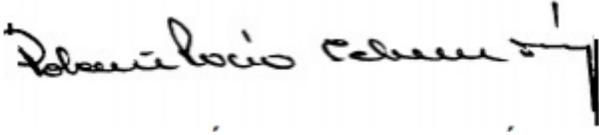
En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, como profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del el 1° de febrero hasta el 6 de marzo de 2024, inclusive.

¹ Terminación y aprobación de todas la materias que conforman el pensum académico de la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines, tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia, conforme lo señala el artículo 2° del Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar este acto administrativo a la servidora judicial involucrada y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para efectos legales.



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/LFLLR